Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 400/16, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMI/SM3/N° 123/16, de fecha 27 de julio de 2016, el Servicio de Nefrología dependiente del Departamento de Medicina Interna del Hospital Central, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, por Dictamen N° 32/16, de fecha 08 de agosto de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en ese mismo Dictamen se solicitó la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1057/16, de fecha 09 de agosto de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

08 SEP 2016

SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 316308;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 7351/16, de fecha 11 de agosto de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 5.241.600.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos mil), y afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1618/16, de fecha 11 de agosto de 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 070-009/16, de fecha 11 de agosto de 2016, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 348/16 al N° 353/16, de fecha 12 de agosto de 2016, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes firmas: Sanatorio Christian, Docto S.R.L.- Sanatorio Americano, Hospital del Corazón, Centro de Enfermedades Renales S.A., Sanatorio San Sebastián y Sanatorio Británico;

Que, por Resolución C.A. N° 071-019/16, de fecha 16 de agosto de 2016, se aprobó la Adenda N° 1 y la Aclaración N° 1 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/16

Que, según Acta N° 51/16, de fecha 18 de agosto de 2016, se procedió a la apertura del sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

1. CONSORCIO RENAL: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 5.241.600.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 157.248.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. N° de Póliza: 06.1508.037952/000;

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 701/16, de fecha 23 de agosto de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, por Memorando de fecha 31 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, sugiriendo adjudicar la presente contratación a la firma CONSORCIO RENAL por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de conformidad conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - gjimenez

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/16

CONSORCIO RENAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantida Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	5.460	10.920	Unidad	Evento	480.000	5.241.600.000
							G.	**5.241.600.000**

Monto total Adjudicado - CVE N° 28/16: G. 5.241.600.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.